


Exposición de los menores a las pantallas: consecuencias de ser los primeros nativos digitales

Minors' exposure to screens:
Consequences of being the first digital natives

Domi del Postigo

Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía (España)
josef.dominguez.postigo@juntadeandalucia.es

Mar Ramírez-Alvarado

Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía (España)
mariam.ramirez.alvarado@juntadeandalucia.es  <https://orcid.org/0000-0002-0810-7879>

Resumen: El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), en el marco de las funciones que le son atribuidas, ha venido centrando esfuerzos en la protección de los menores frente a un uso indebido de las pantallas y del teléfono móvil. En esta línea, los *Cuadernos del Audiovisual del CAA* ofrecen un nuevo número, abordando como tema central el de las consecuencias de ser los primeros nativos digitales. Este artículo de carácter editorial, además de presentar los contenidos de este volumen, da cuenta de las acciones que conectan con su tema central: informes específicos del CAA, jornadas en el Parlamento de Andalucía y otras acciones como la *Guía de buen uso del móvil* editada recientemente.

Palabras clave: menores; internet; nativos digitales; pornografía; redes sociales.

Abstract: The Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), within the framework of the functions attributed to it, has been focusing its efforts on the protection of minors against the improper use of screens and mobile phones. Along these lines, the CAA's *Cuadernos del Audiovisual* offers a new issue dealing with the consequences of being the first digital natives. This editorial article, in addition to presenting the contents of this issue, shows the actions connected with its central theme: specific reports by the CAA, conferences in the Parliament of Andalusia and other actions such as the recently published *Guide to good mobile phone use*.

Keywords: minors; internet; digital natives; pornography; social networks.



CC BY-NC-SA 4.0

<http://cuadernosdelaudiovisual.es/ojs/index.php/cuadernos> | ISSN: 2952-6094 | e-ISSN: 2952-6116

Cómo citar:

Del Postigo, D., & Ramírez-Alvarado, M. (2022). Exposición de los menores a las pantallas: consecuencias de ser los primeros nativos digitales. *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía*, (13), 11-21. <https://doi.org/10.62269/cavcaa.XX>

1. Introducción

Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía ofrece un nuevo número en su formato de revista de investigación abordando como tema central el de las consecuencias de ser los primeros nativos digitales. El CAA es la autoridad audiovisual de Andalucía encargada del cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad en los medios de comunicación audiovisual, de conformidad con lo contemplado en su Ley de creación 1/2004, de 17 de diciembre. En el marco de las funciones que le son atribuidas (art. 4 de su Ley de creación y art. 131 del Estatuto de Autonomía para Andalucía), este Consejo ha hecho suya la responsabilidad de una participación activa en la salvaguarda de los derechos de menores y jóvenes ante los riesgos de su exposición a las pantallas en el actual contexto digital.

En esta línea, la protección de nuestros menores frente a un uso indebido de las pantallas y del teléfono móvil ha venido centrando importantes esfuerzos del CAA en los últimos años. Así, se ha trabajado activamente en comprender las circunstancias y los efectos del fácil acceso de los menores a la pornografía en Internet, un riesgo contrastado y con múltiples señales de alarma. En este camino se han llevado a cabo estudios y actividades diversas y se han emitido también decisiones y recomendaciones, estimando fundamental que se revise el régimen normativo vigente en lo relativo al control y acceso de menores a los contenidos de pornografía en Internet, así como apremiando a las autoridades competentes en la materia y a las plataformas digitales que alojan contenidos pornográficos a que endurezcan los requisitos de acceso con verificación de edad a los mismos. De hecho, precisamente el primer número de los *Cuadernos del Audiovisual* en esta segunda etapa como revista científica estuvo dedicado en su tema central a la indefensión de los menores ante la pornografía en Internet (CAA, 2024g).

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dedica su Capítulo VIII a las actuales tecnologías y reconoce expresamente los riesgos derivados de un uso inadecuado de las mismas. A este respecto se ha pronunciado también la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), ante denuncias contra plataformas de intercambio de vídeos por incumplimiento de la obligación de establecer mecanismos de verificación de edad, denunciando la temprana edad de acceso a estas plataformas de los menores en pleno proceso de desarrollo y los riesgos de Internet. En este sentido, desde la CNMC han puesto de manifiesto que las nuevas tecnologías y la proliferación de dispositivos de uso personal han facilitado un grado de accesibilidad prácticamente inmediato a contenidos inadecuados por parte de los menores.

Esta preocupación tiene una arista de interés para la investigación cuando nos referimos a quienes han sido y están siendo los primeros «nativos digitales». Este término fue acuñado en 2001 por el investigador norteamericano Marc Prensky y lo explica en un artículo titulado «Digital Natives, Digital Immigrants» (2001). Este trabajo describe las diferencias que existen entre la generación de jóvenes que han nacido y crecido manejando nuevas tecnologías y las generaciones previas, los denominados «inmigrantes digitales», que han tenido que adaptarse a los avances tecnológicos. Los

nativos digitales se han formado en nuevas tecnologías, acostumbrados a la «inmersión» digital al disponer de manera fácil y habitual de teléfonos móviles, ordenadores, tabletas, aparatos de videojuegos y otras herramientas conexas que están muy presentes en sus vidas. Para Prensky, están habituados a las multitareas y a recibir información de forma ágil e inmediata, trabajan en red, prefieren gráficos e imágenes a textos y buscan la instrucción de forma lúdica y no tradicional (Prensky, 2001).

Estas cuestiones poseen un cariz positivo irreversible. Pero, asimismo, tienen un impacto negativo que se aprecia en los distintos informes del propio CAA. En ellos se viene alertando no solo de la facilidad con que los menores y adolescentes pueden acceder a páginas pornográficas y violentas, sino también de los problemas asociados a la inteligencia artificial que suponen un extraordinario cambio de paradigma. Así, por ejemplo, se han analizado las aplicaciones de *deepnude* que, mediante IA, sirven para fabricar imágenes extraordinariamente reales de falsos desnudos de mujeres sin su consentimiento, llamando la atención sobre el uso inapropiado e incluso delictivo que adolescentes y jóvenes pueden hacer de las mismas (CAA, 2024e). De igual manera se han emitido informes con sus correspondientes recomendaciones acerca de los *Vídeos que explican el libre acceso de menores a contenidos de OnlyFans y otras páginas pornográficas online* (CAA, 2023b) o el *libre acceso a contenido adulto en plataformas de mensajería, como Telegram, y otras redes* (CAA, 2023h).

Todas estas cuestiones han servido directa e indirectamente de impulso a la creación del grupo de trabajo para la defensa de los menores ante la pornografía en Internet, puesto en marcha en el Parlamento de Andalucía en 2023. También a la conformación de un comité de expertos creado este mismo año por el Gobierno de España para trazar una estrategia legal que enfrente los riesgos para los menores que supone el entorno digital, comité que ha presentado las conclusiones a las que ha llegado al respecto recientemente. Ambos espacios se conectan con el trabajo del CAA. De hecho, la Fiscalía General del Estado, en su *Memoria Anual* correspondiente a 2023, destaca en la página 1142 la labor del CAA:

Sin perjuicio de la necesidad de una protección integral por parte de todos los operados responsables que garantice la protección digital de los menores, existen concretas iniciativas impulsadas a nivel nacional desde la Agencia Española de Protección de Datos y desde la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. También a nivel autonómico, destacando la iniciativa impulsada desde el Consejo Audiovisual de Andalucía. Iniciativas que están siendo apoyadas por entidades, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, y de las que se han hecho eco tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos Autonómicos, y que están orientadas a limitar el libre acceso al contenido de las redes sociales, a verificar la edad del usuario, a etiquetar el contenido de los servicios digitales y a corresponsabilizar a todos los operadores incluida la industria tecnológica, en este deber de garantizar la protección digital de los menores (Fiscalía General del Estado, 2024: 1142).

Todo ello demuestra el reconocimiento de este impacto y la búsqueda de alternativas para mitigarlo. Pero lo cierto es que los primeros nativos digitales no convivían con esta sensibilización social e institucional, ni fueron advertidos de los riesgos que asumían y de las consecuencias que llevaban aparejadas. Los primeros nativos digitales han pasado

ya su infancia ocupando horas diarias ante las pantallas conectadas a Internet. De igual manera, han llegado a la adolescencia y primera juventud exponiendo su intimidad y viviendo sus relaciones personales, entre otras cuestiones, a través de Whatsapp, redes sociales e Internet en general. De allí la importancia de analizar su situación actual a través de espacios como el que se ofrece en esta publicación para establecer líneas de actuación de cara al futuro

2. Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales a debate

El CAA tiene el cometido de organizar jornadas anuales vinculadas a temas de interés en el marco de sus competencias. Las dos últimas se han centrado en la defensa de los menores en el entorno digital. Ambas han tenido una notable repercusión en diversos ámbitos, celebrándose, además, en una sede institucional de gran relevancia: el Parlamento de Andalucía. La jornada del 10 de mayo de 2023 se organizó bajo el título: «La Indefensión de los Menores ante la Pornografía en Internet» y la de un año más tarde, celebrada el 14 de mayo de 2024, llevó el título que da pie a este número de los *Cuadernos del Audiovisual*: «Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales» (CAA, 2023a y 2024f).

El tema del acceso al mundo digital y a las pantallas a edades cada vez más tempranas centró una parte importante de las reflexiones que se plantearon en las Jornadas mencionadas (CAA, 2024f¹). Desde la Asociación Española de Pediatría y su Comité de Promoción de la Salud, la pediatra María Salmerón alertó acerca del sedentarismo al que se someten los menores durante las horas en las que tienen un dispositivo digital entre sus manos. Este mal hábito conlleva un mayor riesgo de obesidad y provoca, por ejemplo, trastornos en el sueño, depresión, ansiedad o hiperactividad. Apoyada en los casos a los que se enfrenta tanto en su consulta física como en su web *Mi mamá ya no es pediatra.es*, expuso las consecuencias que están provocando alteraciones en el desarrollo neurológico de los menores, en el área del lenguaje y su autocontrol, afectando tanto al coeficiente intelectual como a la capacidad de atención de niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, Alejandro Villena, psicólogo e investigador autor del libro *Por qué NO. Cómo prevenir y ayudar en la adicción a la pornografía*, compartió datos referentes, en su mayoría, al consumo de pornografía extrema en Internet por parte de los menores y jóvenes. Estos datos ponen de relieve cómo un alto número de universitarios creen que el porno es fiel a la realidad y lo están utilizando como fuente de aprendizaje, normalizando así comportamientos y acciones irrespetuosas y vejatorias. En cuanto a las chicas, cuya representación habitual en el porno web es de una violenta cosificación, se multiplican incluso por cuatro las probabilidades de ser víctimas de agresiones sexuales. De ahí que Villena concluyera su intervención diciendo que «No hay consumo de porno sin consecuencias. La pornografía es la gasolina que alimenta el fuego de las agresiones

1 Ambas jornadas pueden ser consultadas en YouTube en los enlaces indicados con las referencias bibliográficas. Las citas expuestas a continuación han sido extraídas de las Jornadas del año 2024 y pueden consultarse en <https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/2024/04/30/jornada-caa-las-consecuencias-de-ser-los-primeros-nativos-digitales/>.

sexuales». Continuando con el enfoque de la salud, la oftalmóloga y vicepresidenta de la Sociedad Española de Oftalmología y Oculología, Julia Escudero, profundizó en los efectos en niñas y niños del uso constante de las pantallas: miopía progresiva, estrabismo agudo, ojos secos, orzuelos, blefaritis o cefaleas, así como en la falta de atención y concentración devenida que en no pocas ocasiones ni siquiera les permite atender al panel de signos y letras para medir su agudeza visual en la consulta. Estos son solo algunas de las consecuencias negativas derivadas del mal uso de las pantallas, hasta ahora patologías frecuentes en adultos que en la actualidad se están viendo desde tempranas edades. «Existe una clara relación entre el aumento exagerado de la miopía y el tiempo de exposición a las pantallas, así como con la distancia a la que las ven y el tiempo que permanecen ante su luz irradiada y sin enfocar la mirada a lejos», explicó la doctora Escudero. En su opinión, debido al elevado número de casos y la velocidad a la que están ocurriendo, puede hablarse de una pandemia de miopía infantojuvenil.

Actualmente, Internet ha transformado la manera en la que la población se comunica, aprende, lee, estudia, se relaciona o se entretiene, impactando, sobre todo, en los más pequeños de la familia. Son muchos los riesgos que se asumen en los contextos familiares y escolares: adicciones, ciberacoso, desinformación, *sexting* o *sharenting*, entre otros. Es por esto que, en lo referente al terreno educativo, escuela y hogar deben ir de la mano. Desde la Confederación Andaluza de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), su presidenta Marina Jiménez alertó sobre la escasez de formación en materias digitales que, en muchas ocasiones, presentan tanto el profesorado, que tiene que atender comportamientos difíciles en el aula, como los padres, que se encuentran solos en casa ante situaciones que les son novedosas. Jiménez animó a que padres y educadores trabajen de forma conjunta en el acompañamiento y la orientación de los menores. Siguiendo la misma línea, la presidenta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familias y Alumnos (CONCAPA), María Luisa Lucena, destacó la complejidad que encuentran las familias para conseguir en casa un equilibrio en el uso de las pantallas por parte de jóvenes y adolescentes. Lucena invitó también a la reflexión sobre el empleo por parte de padres y madres de dispositivos en la educación y crianza de sus hijos desde que son muy pequeños, para entretenerlos o tranquilizarlos. Por su parte, el presidente del Consejo Escolar de Andalucía, Manuel Pérez, hizo hincapié en la importancia de la formación del profesorado para poder transmitir conocimiento. Y finalmente, la directora de Innovación Docente de la Universidad de Córdoba, Toñi Ramírez, compartió las conclusiones a las que han llegado tras el desarrollo de una herramienta de autodiagnóstico para las familias. Sus datos enfatizan cómo los denominados *influencers* constituyen los principales referentes para los más jóvenes y cómo un alto porcentaje de menores quieren ser *youtubers* cuando sean mayores. La profesora Ramírez defiende la alfabetización mediática como medida que sirva de escudo para defenderse ante la presión social en la que viven los jóvenes en el contexto digital.

Según la memoria de la Fiscalía, con datos del año 2022 (que se han visto aumentados en su vertiente negativa en los recogidos en la memoria de 2023), la tendencia a cometer delitos sexuales en el entorno digital es creciente. Estos y otros datos fueron presentados por el fiscal de Criminalidad Informática en Andalucía, Gabriel González, quien destacó que los nativos digitales han crecido ya con las nuevas tecnologías a su disposición, lo que

determina sus formas de relación a través de mensajería instantánea y redes sociales. Así, son más propensos a ser víctimas, minimizan la importancia y consecuencias de sus actos, banalizan los riesgos a los que están expuestos y pueden agredir o ser agredidos a través de las redes precisamente por el anonimato. Los delitos se están trasladando al mundo virtual y ellos no parecen ser conscientes de que lo que es delito en el mundo real es delito en el mundo digital.

El fácil acceso a contenidos audiovisuales inapropiados para menores que ofrece un *smartphone* constituye uno de los principales riesgos destacados por Ángela Sánchez, profesora y promotora de la Iniciativa Legislativa Popular en el Congreso de los Diputados para la prohibición de los teléfonos móviles en las aulas. La profesora Sánchez señaló que no se puede presuponer el autocontrol de los menores ni dejar en sus manos la desconexión tras horas de uso del móvil o de videojuegos. Por su parte, la vicepresidenta de la Asociación Europea para la Transición Digital, la jurista y presidenta del referido comité de cincuenta expertos para la protección de los menores en Internet, Ana Caballero, alertó de las connotaciones del término «nativos digitales», ya que su semántica parece presuponer que por ser nativos del entorno digital conocen las reglas del juego. Los menores pueden conocer cómo utilizar técnicamente la herramienta, pero desconocen cómo funciona la industria de las grandes tecnológicas y cuáles son sus intereses (que van más allá de vendernos productos): el interés principal recae en la obtención de datos personales para, más tarde, con el diseño a conciencia de sus algoritmos, prescribir sus productos de manera personalizada y en el mejor momento. Finalmente, hizo un llamamiento a los poderes públicos para abordar este tema con altura de miras, diseñando una estrategia global que proteja en profundidad a los menores.

Los primeros nativos digitales han pasado ya su infancia sin muchas de las medidas y advertencias que actualmente se prescriben y conocen. Con casi cuatro horas diarias delante de una pantalla (algo que confirma en Andalucía el Barómetro Audiovisual del CAA), a los menores se les está robando su tiempo, su atención y su infancia. Así, la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, subrayó la obligación que se tiene desde las instituciones públicas de trabajar para proteger a la ciudadanía en los entornos digitales. A la pregunta «¿Hemos llegado tarde?», respondió que, aunque hay daños que se han cometido ya y que son irreversibles, aún estamos a tiempo de tomar medidas. Unas medidas que pueden ser complejas de implementar, pero que muestran resultados pronto y eficaces. Destacó dos de ellas: restringir el uso del móvil para aumentar el rendimiento escolar y plantearnos qué modelo de sociedad y de persona nos está ofreciendo la digitalización.

Por su parte, Francisco Villar, psicólogo clínico del Hospital Sant Joan de Deu y autor del libro *Cómo las pantallas devoran a nuestros hijos*, destacó que al regalar un móvil a un niño de diez años le estamos tratando como si fuese un adulto al que se le presupone y exige que sea prudente y capaz de autocontrolar sus impulsos ante un dispositivo que le somete a una sobre estimulación nunca antes vista. Los ritmos que se ven en las pantallas no se encuentran en la naturaleza y, por eso, el cerebro sufre ante estos impactos, indicó. Esto se incrementa cuando hablamos del cerebro de un niño o un adolescente, que aún está en fase de desarrollo. El doctor Villar, que

recibe en su consulta cada vez más casos de adolescentes y jóvenes con ansiedad, depresión y con tendencias suicidas, lanza un reto para la educación de los menores hoy: «Enfrentar la vida con valentía, restándole importancia a vivir a contracorriente de los demás en el uso del móvil e Internet, sin temor; defendiendo la vida, sabiendo que vivir conectados no supone estar vinculados». Concluyó con la contundente idea de que la vida se enciende cuando se apagan las pantallas. Esa desconexión de las pantallas la defendió con igual contundencia la canadiense Catherine L'Ecuyer, doctora en Educación y Psicología y autora de, entre otros libros, *Educación en la realidad y Esas pantallas que absorben a nuestros niños*, quien compartió los resultados de un estudio realizado en la Universidad de Stanford sobre la multitarea tecnológica. Este estudio demostró cómo el cerebro sufre al realizar varias tareas al mismo tiempo, tales como mirar la pantalla del ordenador mientras se escucha al profesor en clase o mirar el móvil mientras se mantiene una conversación. La mente no puede fijar su atención en dos tareas al mismo tiempo, por lo que aumentan los errores, dando paso a la banalidad y a la superficialidad con la que se abordan los temas.

3. Por un buen uso del móvil

Para actuar frente a toda esta problemática, desde el CAA se ha elaborado recientemente una *Guía del buen uso del móvil* dirigida a padres, madres, y personas que tengan a su cargo a menores de edad, un documento con herramientas y recursos que aplicar a la hora de entregarles un dispositivo conectado a Internet. La guía contiene consejos sobre acompañamiento digital en general y, en particular, incide en el buen uso del móvil por parte de los jóvenes, ya que es el dispositivo con el que la gran mayoría accede de forma habitual a Internet. A tal efecto se presenta un decálogo de normas, supervisión y recomendaciones sintetizadas de la siguiente manera (CAA, 2024d):

- 1) Niños y niñas no deben tener un uso privado del móvil: la entrega de un móvil a un niño o niña debe hacerse con la condición de que sus cuidadores son quienes tienen la responsabilidad del dispositivo y, por tanto, el control sobre los contenidos y todas las contraseñas.
- 2) Control parental y supervisión: el móvil debe tener un sistema de control parental para que ningún error, curiosidad o búsqueda accidental lleve a los menores a lugares inadecuados y peligrosos, aunque estos sistemas y el propio dispositivo deben ser supervisados regularmente por los adultos. En función del grado de madurez de los menores se acordarán con ellos las restricciones de horario y contenidos.
- 3) Cuidado con los datos y las redes sociales: padres, madres y personas tutoras deben estar informados de los datos que los menores ingresan en redes y aplicaciones. Aunque exista acuerdo sobre el uso de algunas de ellas, hay que insistir en que pregunten a sus mayores qué datos pueden compartir, de forma que sea posible saber si están ingresando en algún servicio para el que se requieran datos o pagos personales.

- 4) Descarga de aplicaciones: los responsables de los menores deben ser particularmente vigilantes de la descarga o uso de aplicaciones que no requieran verificación de edad y que permitan usos fácilmente ilícitos, como aquellas explícitamente diseñadas para generar desnudos virtuales mediante inteligencia artificial.
- 5) Fijar horarios y lugares de uso: es necesario fijar claramente los horarios de uso, así como el lugar de la casa en el que se dejarán los móviles al finalizar el tiempo autorizado; no debe permitirse, además, que los dispositivos se carguen en la habitación de los menores, ni que estos se vayan a la cama con ellos.
- 6) Con quién hablan: conviene estar bien informados de las personas con las que los menores hablan o se relacionan en redes sociales, con quiénes juegan *online* y vigilar los chats de redes y videojuegos o a quiénes siguen. Los menores no deben añadir a sus redes a nadie que no conozcan en la vida real. Nunca se deben compartir datos sobre dónde viven, a qué colegio van o dónde realizan actividades extraescolares.
- 7) Acoso y peligros: familias y niños pueden informarse juntos de los riesgos a los que se enfrentan con el uso del móvil como el *sexting* (distribución de imágenes de uno mismo con connotación sexual), el *grooming* (adultos que se hacen pasar por menores para acceder a ellos), o las adicciones. Los mayores deben dejarles claro que no deben compartir imágenes íntimas, ni solicitarlas, ni tampoco reenviarlas si las reciben.
- 8) Sentido crítico y responsabilidad: Hay acciones en Internet que tienen consecuencias. Los padres deben hacerles saber esto a los menores. Deben estimular su responsabilidad y capacidad de razonar antes de difundir datos o imágenes sensibles de otras personas, usar el móvil para burlarse de otros o difundir informaciones falsas. Los padres responden por los actos que cometen sus hijos menores.
- 9) Pactos y espacio para la desconexión: es necesario hacerles entender que se requieren momentos libres de móvil para compartir en familia o para tener experiencias positivas y diferentes con amigos. También porque necesitan concentrarse en sus estudios. Se pueden hacer pactos familiares para evitar el uso problemático y adictivo de la tecnología.
- 10) ¿Qué has hecho hoy en Internet? Interesarse por el «día digital» de hijos e hijas: observar su comportamiento, si mantienen su bienestar físico y mental. Aprovechar para saber si necesitan hablar de temas que puedan causarles pudor. Es conveniente mostrar curiosidad sobre cómo funcionan sus redes sociales o sobre cómo se juega a sus videojuegos. También se debe manifestar cercanía y accesibilidad si se cree que algo ocurre. Puede acudir a profesionales sanitarios, al Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); al mismo CAA, que es entidad adherida al Pacto Digital de la AEPD, o llamar al 017 si se necesita ayuda o denunciar algún comportamiento inadecuado.

La *Guía de buen uso del móvil* puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace:
<https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/2024/05/14/guia-del-buen-uso-del-movil/>

4. Aportaciones de este número

Ha constituido uno de los objetivos de este número de los *Cuadernos del Audiovisual del CAA* facilitar un mayor conocimiento de la realidad de los menores respecto a las consecuencias que tienen en sus vidas por el hecho de estar siendo o haber sido nativos digitales.

La evitación de los riesgos a los que está expuesto este grupo de la población se fundamenta en el interés superior del menor, consagrado en el artículo 3 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. También queda recogido en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, respectivamente. Dispone su artículo 2 que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. Esto es así en la aplicación de esta ley y demás normas que le afecten, pero también de las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones (públicas o privadas), los tribunales o los órganos legislativos en los que debe primar el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Así mismo, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dedica como se ha indicado su capítulo VIII a las nuevas tecnologías y reconoce expresamente los riesgos derivados de un uso inadecuado de las mismas.

Las páginas de este número de los *Cuadernos del Audiovisual del CAA* buscan, por tanto, abrir un espacio que permita colaborar con el cumplimiento de estos preceptos legales. De tal forma, en ese espíritu de difusión de la ciencia y del conocimiento, ha estado abierto en su convocatoria a artículos, ensayos e informes, con perspectivas variadas, tanto teóricas como empíricas o aplicadas centradas en los diagnósticos y consecuencias en distintos ámbitos de la sobreexposición de los menores a las pantallas (médicas, psicológicas, sociales, jurídicas, educativas, etc.) así como a estudios sobre el impacto del acceso a las pantallas en el desarrollo de la niñez y la adolescencia. También se buscaban reflexiones teóricas sobre la noción de nativos digitales, contexto de discusión, revisión de literatura científica, estado de la cuestión e investigaciones puestas en marcha.

Así, este número 13 incluye trabajos que ayudan a comprender los usos, actitudes y comportamientos de los menores asociados al consumo de contenidos por pantallas, en medios audiovisuales y a través de las redes sociales. También investigaciones que se desprenden de informes, estadísticas y otros datos empíricos sobre el uso de pantallas por parte de niños/as y adolescentes al igual que contribuciones desde el ámbito educativo sobre las estrategias de protección a los menores ante el uso de las pantallas y buenas prácticas. Son de gran interés las investigaciones que se ofrecen centradas en el valor de la alfabetización mediática para contrarrestar los efectos de la exposición a las pantallas, así como investigaciones vinculadas con las actuaciones posibles por parte de las familias y la comunidad educativa en esta materia.

Cada número de los *Cuadernos del Audiovisual* da difusión a informes y estudios que se llevan a cabo desde el CAA. Desde el año 2007, el CAA ha puesto en marcha de forma continuada el *Barómetro Audiovisual de Andalucía* (BAA) que refleja las percepciones

y hábitos de la población andaluza en relación con los medios de comunicación audiovisual. Se trata de un estudio de opinión anual fundamentado en más de tres mil encuestas que muestran una detallada descripción del estado actual y presentan una unidad diacrónica de contenidos que permite estudiar series de datos en el tiempo. En ocasión de la temática de este número de los *Cuadernos del Audiovisual* se presentan los datos correspondientes a los apartados «Menores y uso de Internet» y «Comparativa de hogares con y sin menores de trece años» del BAA 2023. Así, se ha incidido en aspectos como el consumo de Internet por parte de la población menor de dieciocho años a través de dimensiones como el tiempo de exposición, los motivos de uso, la edad de inicio, las franjas horarias de conexión y los perfiles en redes sociales.

Participan en este volumen de los *Cuadernos del Audiovisual* investigadores provenientes de la Universidad de Córdoba, Universidad de Sevilla, Universidad de Zaragoza, Universitat Jaume I de Castellón, Universidad de Valladolid y Maynooth University de Irlanda. También participan personalidades de instituciones como la Agencia Española de Protección de Datos, el Hospital Ruber Internacional, el Instituto de Transferencia e Investigación (ITEI) y la Unidad de Investigación en Adicciones Comportamentales de Piénsatelo Psicología.

Las reseñas de libros que se incorporan en este número 13 nos acercan, por una parte, a los pioneros trabajos que, en el ámbito de la alfabetización mediática, han sido liderados por Carmen Marta-Lazo y José Antonio Gabelas-Barroso, de la Universidad de Zaragoza: la guía didáctica *Alfabetización Mediática desde el modelo TRIC* y el libro *Diálogos Posdigitales: Las TRIC como medios para la transformación social*, obras ambas centradas en las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) para abordar su impacto socioeducativo. *La prensa europea en guerra (1939-1945). Clandestinos, colaboracionistas y agentes dobles*, última obra del doctor Antonio Checa Godoy (quien fuera presidente del CAA), centra la segunda de las reseñas. Se trata de un trabajo que aúna la investigación académica con el estilo periodístico y la narración sobre la prensa escrita europea entre 1939 y 1945, aportando elementos de interés a la comprensión de la historia de la comunicación del siglo XX. Son autores de estas reseñas la profesora Sheila Peñalba y el profesor Manuel Garrido, respectivamente.

Cuadernos del Audiovisual del CAA aprovecha su portada para difundir el trabajo creativo de autoras y autores nacidos o residenciados en Andalucía, así como el patrimonio artístico de las instituciones andaluzas. La imagen que ilustra este número 13 ha sido cedida por la Universidad de Málaga y proviene de un mural de la artista Lidia Cao, pintado sobre una de las paredes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Esta obra forma parte del *UMA Mural Art Project* (con el patrocinio de Unicaja y Mahou), que cuenta con más de una docena de intervenciones de arte urbano situadas en el Campus malagueño de Teatinos. El proyecto ha permitido que artistas nacionales e internacionales dejen su huella en distintos espacios de la universidad en la misma idea de difundir la cultura y acercarla a la sociedad que tenemos para nuestros *Cuadernos del Audiovisual*. La localización de estos murales puede consultarse en la web referenciada en la bibliografía (Universidad de Málaga, 2024). Agradecemos a los Vicerrectorados de Cultura y de Comunicación su amable colaboración.

5. Referencias

- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023a). Jornadas «La Indefensión de los Menores ante la Pornografía en Internet». Sevilla, Parlamento de Andalucía, mayo de 2023. Disponible en: <http://surl.li/nhxcdv>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023b). Vídeos que explican el libre acceso a contenidos de Onlyfans y otras páginas pornográficas *online*. Disponible en: <https://bit.ly/3RmAhCOF>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2024c). *Barómetro Audiovisual de Andalucía 2023*. Disponible en: <http://surl.li/wcngvw>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2024d). *Guía de buen uso del móvil*. Disponible en: <https://bit.ly/3P3ISbB>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2024e). Informe sobre aplicaciones web de *deepnude* con IA generativa. Disponible en: <https://bit.ly/3P1tgpD>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2024f). Jornadas «Las consecuencias de ser los primeros nativos digitales». Sevilla, Parlamento de Andalucía, mayo de 2024. Disponible en: <https://bit.ly/402gGMK>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2024g). La indefensión de los menores ante la pornografía en Internet. *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía*, n.º 11. Disponible en: <https://bit.ly/3ZXgmyB>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023h). Acuerdo de 19 de julio de 2023, en relación con el libre acceso de menores a contenidos inadecuados en plataformas de mensajería y otras redes como Telegram. Disponible en: <http://surl.li/bfcnpn>
- Fiscalía General del Estado (2024). *Memoria Anual 2023*. Disponible en: <http://surl.li/gvfiev>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 15, de 17 de enero de 1996. Disponible en: <https://bit.ly/402WgTu>
- Ley 1/2004, de 17 de septiembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 12, de 14 de enero de 2005. Disponible en: <https://bit.ly/49WRgmk>
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 68, de 20 de marzo de 2007. Disponible en: <https://bit.ly/4gqc3lo>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 134, de 25 de junio de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/4gCXNFI>
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 163, de 8 de julio de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/49X4vDC>
- Naciones Unidas. *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño* (1990). Disponible en: <https://bit.ly/3P5NeyQ>
- Prensky, Marc (2001). Digital Natives, Digital Immigrants. On the Horizon. *MCB University Press*, vol. 9, n.º 5. Disponible en: <https://bit.ly/3ZMOnQK>
- Universidad de Málaga (2024). *UMA Mural Art Project. Mapa de Localizaciones*. Disponible en: <https://bit.ly/4gosZZe>